



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA
LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 413/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”**, solicitada por la Secretaría de Educación mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-125-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **01 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **14 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **20 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**
- **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA
LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ • VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ y VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **059/412/2026** validado por **Iván Rodríguez Arteaga** en su carácter de **Titular del Área de Gestión Estratégica de Educación Media Superior** perteneciente a la **Secretaría de Educación**, así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número **OM-DP/0289/2026** validada por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente: mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

Tabla 1.- Oficio 059/412/2026.

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ • VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

Tabla 2.- Oficio OM-DP/0289/2026.

CUMPLE CON VALIDACIÓN DE GRÁFICOS
• TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ
NO CUMPLE CON VALIDACIÓN DE GRÁFICOS
• VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ ◦ No presenta validación de productos gráficos.

Nota: La evaluación de las muestras físicas y la evaluación gráfica de las mismas, es completa responsabilidad del área técnica que evalúa y/o del área requirente, sin que la Unidad de Compras intervenga en dicha valoración.

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la propuesta del licitante **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas respecto a la validación gráfica de la presente licitación; contrario al licitante **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** se desprende que el mismo es solvente económicamente, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Además de ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo de la presente licitación para efectos del método de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 413/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**” al licitante de nombre **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA
LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

binario por la cantidad de **\$587,291.39 (Quinientos ochenta y siete mil doscientos noventa y un pesos 39/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Evento integral denominado: "STEAMLab: Programa intensivo para la formación docente en Educación Medio Superior".	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Educación, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA
LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Educación, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de agosto de 2026**.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



IVÁN RODRÍGUEZ ARTEAGA
TITULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA
LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA
LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA
LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **059/412/2026** validado por **Iván Rodríguez Arteaga** en su carácter de **Titular del Área de Gestión Estratégica de Educación Media Superior** perteneciente a la **Secretaría de Educación**, así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número **OM-DP/0289/2026** validada por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 413/2026**, en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Oficio 059/412/2026.

PROVEEDOR	Víctor Javier Díaz López	Teresa del Favor Núñez Muñoz
— Obligaciones de los Participantes - Entregar carta compromiso que garantice que el servicio del evento integral se otorgue en tiempo y forma, con calidad, diligencia y personal calificado, a efecto de cumplir con todas las especificaciones requeridas en este anexo técnico. - Entregar carta compromiso que garantice se atenderá cualquier imprevisto o contratiempo que surja durante el evento en cada sede.	Si cumple	Si cumple
Obligaciones del Proveedor ganador adjudicado: - Solicitar a la Subsecretaría de Educación Media Superior los diseños de cada uno de los artículos promocionales requeridos; muro publicitario plegable, banner con display, playera tipo polo y camisa, para su validación en la Dirección de Publicaciones. - Se proporcionará al proveedor ganador los archivos pantone correspondientes a cada uno de los artículos promocionales. - El proveedor deberá garantizar por escrito la reposición de los impresos en caso de defectos de producción, impresión o terminado. - Instalar los muros publicitarios plegables, banner con display, y las estaciones para el servicio de coffee break, con 2 (dos) horas de anticipación al inicio del evento, en cada municipio sede. - Deberán entregar el día 11 de septiembre del 2026, las playeras tipo polo y camisas, en las oficinas de la SEMS. - Durante el evento en cada sede, el proveedor deberá atender cualquier contratiempo o inconveniente que se suscite sobre los requerimientos de este anexo técnico. - Cubrir con los servicios solicitados en este anexo técnico con la calidad, diligencia y personal calificado, los días que se definan, en cada municipio sede. - Al finalizar todo el servicio integral deberá entregar en digital e impreso las memorias fotográficas de cada sede, esto es; evidencias del servicio realizado durante todo el evento; servicio de coffee break, de box lunch, instalación muro publicitario plegable, banner con display y de igual manera evidencias de la entrega de los artículos promocionales (playera tipo polo, camisa, banner con display y muro publicitario plegable). - Aclarar que los lugares sedes que se señalan para el evento integral, están sujetas a cambios por disponibilidad de las sedes y por las agendas de trabajo de la Subsecretaría de Educación Media Superior. Dando aviso previo al proveedor asignado sobre cualquier cambio a ese respecto.	Si cumple	Si cumple

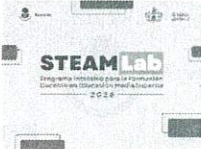
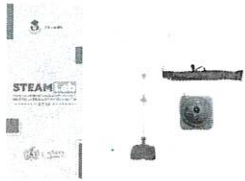


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

- Considerar que las actividades a desarrollar serán hasta 5 horas en cada sede programada del evento integral. - <u>Todo lo que se especifique en este anexo técnico debe desarrollarse con previa validación y autorización de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).</u>																																																			
Especificaciones Técnicas Mínimas PARTIDA 1: Servicio Evento Integral denominado: “STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR” ✦ Se realizará durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2026, (un día por sede durante el periodo de tiempo señalado en el presente anexo), siendo un total de 7 municipios sedes. ✦ Dirigido a personal docentes y directivos de los Organismos Públicos Descentralizados (OPD’s). ✦ El evento consiste en una serie de ponencias por parte de la SEJ., cubriendo hasta 5 horas por sede. ✦ El desarrollo del evento integral será en el horario de las 9:00 a las 14:00 horas, en las siguientes semanas y municipios sedes:					Si cumple	Si cumple																																													
<table><tr><td>NO.</td><td>SEMANAS</td><td>MUNICIPIOS SEDE</td><td>REGIÓN</td><td>NÚM. DE ASISTENCIA</td></tr><tr><td>1</td><td>Un día del 14 al 18 de septiembre del 2026</td><td>Guadalajara</td><td>Centro</td><td>300 personas</td></tr><tr><td>2</td><td>Un día del 21 al 25 de septiembre del 2026</td><td>Tepatitlán de Morelos</td><td>Altos</td><td>300 personas</td></tr><tr><td>3</td><td>Un día del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2026</td><td>Sayula</td><td>Lagunas</td><td>300 personas</td></tr><tr><td>4</td><td>Un día del 5 al 9 de octubre del 2026</td><td>Teuchitlán</td><td>Valles</td><td>300 personas</td></tr><tr><td>5</td><td>Un día del 12 al 16 de octubre de 2026</td><td>La Huerta</td><td>Costa Sur</td><td>300 personas</td></tr><tr><td>6</td><td>Un día del 19 al 23 de octubre de 2026</td><td>Puerto Vallarta</td><td>Costa Sierra Occidental</td><td>300 personas</td></tr><tr><td>7</td><td>Un día del 02 al 06 de noviembre del 2026</td><td>Atotonilco</td><td>Ciénega</td><td>300 personas</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>Total:</td><td>2100</td></tr></table>					NO.	SEMANAS	MUNICIPIOS SEDE	REGIÓN	NÚM. DE ASISTENCIA	1	Un día del 14 al 18 de septiembre del 2026	Guadalajara	Centro	300 personas	2	Un día del 21 al 25 de septiembre del 2026	Tepatitlán de Morelos	Altos	300 personas	3	Un día del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2026	Sayula	Lagunas	300 personas	4	Un día del 5 al 9 de octubre del 2026	Teuchitlán	Valles	300 personas	5	Un día del 12 al 16 de octubre de 2026	La Huerta	Costa Sur	300 personas	6	Un día del 19 al 23 de octubre de 2026	Puerto Vallarta	Costa Sierra Occidental	300 personas	7	Un día del 02 al 06 de noviembre del 2026	Atotonilco	Ciénega	300 personas				Total:	2100	Si cumple	Si cumple
NO.	SEMANAS	MUNICIPIOS SEDE	REGIÓN	NÚM. DE ASISTENCIA																																															
1	Un día del 14 al 18 de septiembre del 2026	Guadalajara	Centro	300 personas																																															
2	Un día del 21 al 25 de septiembre del 2026	Tepatitlán de Morelos	Altos	300 personas																																															
3	Un día del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2026	Sayula	Lagunas	300 personas																																															
4	Un día del 5 al 9 de octubre del 2026	Teuchitlán	Valles	300 personas																																															
5	Un día del 12 al 16 de octubre de 2026	La Huerta	Costa Sur	300 personas																																															
6	Un día del 19 al 23 de octubre de 2026	Puerto Vallarta	Costa Sierra Occidental	300 personas																																															
7	Un día del 02 al 06 de noviembre del 2026	Atotonilco	Ciénega	300 personas																																															
			Total:	2100																																															
Desglose de Requerimientos: ✦ A. Servicio de Coffee Break: para 2,100 personas. ✦ Deberá incluir en el servicio de coffee break; mini pan, galletas finas, café de grano, agua embotellada de 355 ml. y té variados, vasos desechables, servilletas, cucharas o palitos batidores, y en sobres: azúcar, sustituto de azúcar y crema. ✦ Instalar dos estaciones, con dos personas en cada estación (4 personas en total), para la atención y servicio del coffee break. ✦ Servicio de acuerdo al número de participantes señalados en cada sede. ✦ En un horario de 8:30 a 10:30 horas. ✦ B. Alimentos: 2,100 box lunch. ✦ Cada box lunch deberá presentarse cerrado como paquete individual (kit), y contener todos los siguientes alimentos: - 1 baguette de carnes frías con queso o de atún, ambos con jitomate y lechuga. - 1 jugo en envase de vidrio de 400–450 ml. (sabores variados). - 1 fruta de temporada. - 1 galleta integral de 34-42 grs. - 1 botella de agua de 500 ml. ✦ Se deberán entregar de acuerdo al número de participantes señalados en cada sede. ✦ Instalar dos estaciones, que incluyan mesas con mantelería y con dos personas en cada estación (4 personas en total) para la atención y distribución del box lunch. ✦ Deberán servirse en un horario acordado previamente con la Subsecretaría de Educación Media Superior, esto en función a la logística de cada municipio sede. ✦ Instalar al menos dos depósitos de basura con capacidad de 50 galones, para recolección de residuos plásticos y de consumibles.					Si cumple	Si cumple																																													
C. Artículos promocionales a utilizar en los 7 municipios sedes:					Si cumple	Si cumple																																													



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA
LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

Muro publicitario plegable <u>Cantidad:</u> 2 piezas. <u>Material:</u> Tela sarga mate. <u>Terminado:</u> Montada en muro plegable de tubo de aluminio, reutilizable, conectores de plástico reemplazables, velcro en perímetro para la instalación. <u>Medidas:</u> 3.06 x 2.27 mt. de alto. <u>Impresión:</u> Digital Full color (frente, alta formato). Entregar los dos muros publicitarios plegables al término del último día sede. 		
Banner <u>Cantidad:</u> 2 piezas. <u>Material:</u> Tela sarga mate. <u>Terminado:</u> Con display, mástil de aluminio ajustable, con base de plástico, velcro con perímetro tensor de fibra de carbono. <u>Medidas:</u> 0.08 x 1.80 mt. de alto. <u>Impresión:</u> Sublimación. Entregar los dos banners con display al término del último día sede. 	Si cumple	Si cumple
Playera tipo Polo <u>Cantidad:</u> 80 piezas. <u>Material:</u> 80% de algodón y 20% de poliéster. <u>Terminado:</u> Manga corta. <u>Color:</u> Negro. <u>Tallas:</u> Chica, mediana, grande y extra-grande. (La cantidad de tallas se proporcionará al proveedor adjudicado). <u>Impresión:</u> Bordado digital (2 tintas, pecho y espalda). Diseño según imagen 	Si cumple	Si cumple
Camisa <u>Cantidad:</u> 20 piezas. <u>Material:</u> 100% algodón. <u>Terminado:</u> Manga corta. <u>Color:</u> Blanca. <u>Tallas:</u> Chica, mediana, grande y extra-grande. (La cantidad de tallas se proporcionará al proveedor adjudicado). <u>Impresión:</u> Bordado digital, 2 tintas (pecho y espalda). Diseño según imagen 	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA
LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”
Sin Concurrencia del Comité

FORMA DE ENTREGA			
1) Entrega de los artículos promocionales: muro publicitario plegable, banner con display, playera tipo polo y camisa que se solicita con las características requeridas, en la fecha señaladas en este anexo técnico.			
2) Primera Sede: un día del 14 al 18 de septiembre del 2026, en el municipio de Guadalajara.			
3) Segunda sede: Un día del 21 al 25 de septiembre del 2026, en el municipio de Tepatlán de Morelos.			
4) Tercera sede: un día del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2026, en el municipio de Sayula.			
5) Cuarta sede: Un día del 5 al 9 de octubre del 2026, en el municipio de Teuchitlán.			
6) Quinta sede: Un día del 12 al 16 de octubre del 2026, en el municipio sede La Huerta.			
7) Sexta sede: Un día del 19 al 23 de octubre de 2026, en el municipio de Puerto Vallarta.			
8) Séptima sede: Un día del 02 al 06 de noviembre del 2026, en el municipio de Atotonilco.			

Oficio OM-DP/0289/2026

PART.	DESCRIPCIÓN	VICTOR JAVIER DIAZ LÓPEZ.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ.
1	Muro publicitario plegable Material: Tela sarga mate Impresión: Digital Full color (frente, alta formato) Terminado: Montada en muro plegable de tubo de aluminio, reutilizable, conectores de plástico reemplazables, velcro en perímetro para la instalación	No Cumple No presenta validación gráfica	Si Cumple
2	Banner Impresión: Sublimación Material: Tela sarga mate Terminado: Con display, mástil de aluminio ajustable con base de plástico, velcro con perímetro, tensores de fibra de carbono	No Cumple No presenta validación gráfica	Si Cumple
3	Playera tipo polo Material: 80% algodón, 20% poliéster Terminado: Manga corta Impresión: Bordado digital, 2 tintas (pecho y espalda) Color: Negro	No Cumple No presenta validación gráfica	Si Cumple
4	Camisa Material: 100% algodón Terminado: Manga corta Impresión: Bordado digital, 2 tintas (pecho y espalda) Color: Blanca.	No Cumple No presenta validación gráfica	Si Cumple

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndola solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al licitante **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 413/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL STEAM LAB: PROGRAMA INTENSIVO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Se transcribe a continuación la propuesta económica del licitante **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Servicio	Evento integral denominado: "STEAMLab: Programa intensivo para la formación docente en Educación Medio Superior" que se realizará durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2026, (un día por sede durante el periodo de tiempo señalado en la presente propuesta técnica), siendo un total de 7 municipios sedes. Dirigido a personal docentes y directivos de los Organismos Públicos Descentralizados (OPD's). Que consiste en una serie de ponencias por parte de la SEJ., cubriendo hasta 5 horas por sede en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, el servicio incluye servicio de coffee break, alimentos y artículos promocionales para un total de 2,100 personas, en conformidad con las especificaciones de la presente propuesta técnica.	\$ 506,285.68	\$ 506,285.68
Cantidad con letra: Quinientos ochenta y siete mil doscientos noventa y un pesos .39/100 M.N				Subtotal	\$ 506,285.68
				IVA	\$ 81,005.71
				Gran Total	\$ 587,291.39

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.